



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil catorce (2014)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUZ MIRIAN ALVAREZ MALDONADO
Demandado	NACION- MINISTERIO DEFENSA- POLICIA NACIONAL
Radicado	05001-33-33-005- 2014-00041 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - ORDENA NOTIFICAR PROVIDENCIA

En firme como se encuentra la providencia calendada el 22 de septiembre de 2014, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia decidió **REVOCAR** el auto proferido por este Despacho el 08 de mayo de 2014, por medio del cual rechazó la demanda, cúmplase lo dispuesto por el superior.

En ese orden de ideas, por Secretaría procédase a notificar nuevamente por estado el auto inadmisorio de la demanda en la forma prevista en el artículo 201 del CPACA, esto es, con anotación en estados electrónicos para la consulta en línea, remisión del mensaje de datos a la dirección electrónica del accionante y demás exigencias previstas en la norma en cita.

Efectuada la notificación por estado, comienza a correr el término de 10 días previstos en la ley para que la parte actora subsane las falencias señaladas en la providencia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 64
el auto anterior.

Medellín, 04 MAY 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO
Secretaria